Resolución Ministerial

N° 031-2016-PCM

Lima, 12 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema Nº 024-2016-PCM, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial "Perú APEC 2016", de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objeto es coordinar y facilitar el desarrollo de los asuntos relacionados con la agenda temática que le corresponde conducir al Perú en su calidad de economía sede del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC);

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la mencionada Resolución Suprema, el Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por el Presidente del Consejo de Ministros en calidad de representante titular y representantes alternos que conforme al artículo 4, deben ser designados mediante resolución ministerial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 9) del artículo 19º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representantes alternos

Designar al señor MANUEL GUSTAVO MESONES CASTELO, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, y al señor LORENZO MARIO CÁNEPA RICKETTS, Consultor del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, como representantes alternos del Presidente del Consejo de Ministros, quienes lo representarán indistintamente ante el Grupo de Trabajo Multisectorial "Perú APEC 2016", creado por Resolución Suprema Nº 024-2016-PCM.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial "Perú APEC 2016", así como a los representantes alternos designados según el artículo precedente.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros